

# Condiciones Generales

**“Adecuación de Obras Complementarias  
para la Clínica de Neurodesarrollo en el  
Hospital Nacional Saldaña”**

**MINISTERIO DE SALUD**

**“CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR”**

**Contrato de Préstamo:**

**BIRF No 9065-SV**



## CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES.....	1
2.	OBJETO.....	1
3.	ALCANCE DEL TRABAJO.....	1
3.1	UBICACIÓN.....	1
3.2	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	2
3.3	ACTIVIDADES A EJECUTAR:.....	2
4.	ORDEN DE INICIO.....	3
5.	DOCUMENTOS IMPORTANTES EN LA OBRA.....	3
6.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.....	3
7.	ANTICIPO.....	4
8.	ESTIMACIONES.....	4
9.	INFORME PARA PAGO DE ESTIMACIÓN.....	4
10.	EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN.....	5
11.	SUPERVISIÓN.....	5
12.	BITÁCORA.....	6
13.	RECEPCION DE LOS TRABAJOS.....	6
13.1	Recepción Provisional.....	6
13.2	Plazos de revisión.....	7
13.3	Recepción Final.....	7
13.4	LIQUIDACION DEL CONTRATO.....	7
14.	INDICACIÓN GENERAL.....	8
15.	FORMA DE PAGO.....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
16.	OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.....	8
17.	Plan De Gestión Ambiental y Social (PGAS- C).....	10

## 1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Salud impulsa constantemente el fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de la Red de Hospitales Nacionales, para dar cumplimiento a su mandato constitucional de garantizar el acceso a los servicios de salud, como un derecho fundamental, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de la población. En ese contexto el Ministerio de Salud realiza constantes esfuerzos identificando los puntos por fortalecer y de esa forma optimizar el funcionamiento de los distintos establecimientos de la red de salud, procurando que estos cumplan con los requisitos mínimos de grado hospitalario, que permitan brindar una atención digna a los usuarios y al personal de salud.

## 2. OBJETO

El presente proceso se enfoca en la contratación de las obras y actividades necesarias para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: **“ADECUACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CLÍNICA DE NEURODESARROLLO EN EL HOSPITAL NACIONAL SALDAÑA”** con el propósito fortalecer las áreas de neurodesarrollo del Hospital Nacional Saldaña

## 3. ALCANCE DEL TRABAJO

Para llevar a cabo los trabajos requeridos y lograr el objetivo del proyecto, el Contratista deberá ejecutar los trabajos en conformidad a los términos, condiciones y requerimientos indicados en estos documentos.

El Contratista será responsable de desarrollar las obras de manera eficiente, dentro de las limitantes de tiempo, costo, calidad y lo establecido en las condiciones contractuales. En sus costos administrativos deberá considerar la aplicación de las respectivas actividades de protección, seguridad e higiene laboral durante la realización del proyecto. Para ejecutar los alcances el Contratista deberá cumplir lo consignado en los siguientes documentos: Planos constructivos, Formulario de Oferta y Especificaciones Técnicas, los cuales le serán proporcionados como parte de los presentes documentos.

La ejecución de las obras que conforman el proyecto, serán desarrolladas de manera integral, por lo que el Contratista será el responsable de proporcionar todos los insumos, servicios, materiales, mano de obra calificada de calidad y los subcontratos que sean necesarios para que la obra quede ejecutada y finalizada de forma integral y a satisfacción.

Queda entendido que el Contratista conoce y acepta cada una de las cláusulas contenidas en estos documentos, comprometiéndose a apegarse a las observaciones e indicaciones dadas por el Contratante.

Para llevar a cabo el proyecto, el Oferente contará con la siguiente información que le entregará el Contratante, y que forma parte de estos documentos:

- Términos de Referencia
- Formulario de Oferta.
- Planos constructivos detallando las actividades a realizar.
- Especificaciones Técnicas.

### 3.1 UBICACIÓN

El proyecto se localiza dentro del conjunto hospitalario perteneciente al Hospital Nacional Saldaña, kilómetro 8 ½, Carretera a Planes de Renderos, San Salvador, El Salvador.

### 3.2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de lo correspondiente a las obras exteriores del proyecto Clínica de Neurodesarrollo del Hospital Nacional Saldaña, el módulo de la Clínica será construido en una fase distinta y no forma parte de los alcances de estos términos de referencia

Los espacios que conforman el presente proyecto son los siguientes: Oficina administrativa, Trabajo Social, Recepción al módulo contiguo, estar para personal y obras exteriores. Estos espacios serán construidos y modificados según reflejan los planos constructivos.

Será una obra de adecuación donde se pretende mantener algunos elementos existentes y la construcción de elementos nuevos, los niveles de emplazamiento para el módulo proyectado y las obras exteriores, se han determinado tomando en cuenta los requerimientos del hospital y lo existente.

### 3.3 ACTIVIDADES A EJECUTAR:

- Intervenciones exteriores
- Demoliciones de jardineras
- Excavaciones, rellenos y compactaciones
- Construcción de elementos de concreto estructural
- Construcción de paredes livianas
- Suministro e instalación de cielos falsos de PVC
- Suministro e instalación de Pisos de porcelanato
- Suministro e instalación de Ventanas de vidrio y perfilera de aluminio
- Suministro e instalación de Puertas de MDF y vidrio de 6mm

Además el proyecto abarca la sustitución completa de la red de tuberías para descarga de aguas residuales, desde los artefactos sanitarios que actualmente albergan áreas clave para el desarrollo de las actividades correspondientes a Nacer y Crecer juntos, así mismo incluye la ampliación de la red hacia nuevos ambientes proyectados como lo es la Clínica de Neurodesarrollo; la red será conectada hacia el colector de alcantarillado sanitario existente en el Hospital cuya descarga final es en la planta de tratamiento

Entre las obras más significativas pueden mencionarse:

- Obras menores de desmontaje, demolición y reparaciones de infraestructura existentes, como aceras, calles, piso, canaletas; las cuales se verán afectadas por el paso de tuberías, debiendo repararlas al finalizar la instalación de las tuberías.
- Suministro e instalación de tuberías de PVC en los diferentes diámetros mostrados en planos, cuya función será recoger las aguas residuales desde cada artefacto sanitario, su conducción por medio de tuberías de mayor diámetro, con puntos de registro y su descarga final en el sistema de alcantarillado sanitarios existente en el Hospital.

Las Especificaciones Técnicas, el Formulario de Oferta y los Planos Constructivos describen a detalle las características de todas las obras contempladas en los alcances.

#### 4. ORDEN DE INICIO

La ORDEN DE INICIO será emitida por parte del Administrador de Contrato, ambas partes concertará una reunión en el lugar donde se ejecutará el proyecto, con el propósito de establecer y detallar las responsabilidades de cada uno de los participantes y la forma como se desarrollarán los trabajos. En la reunión se llevarán a cabo las siguientes actividades, entre otras:

- El Administrador de Contrato hará entrega formal del sitio de la obra y el área que será intervenida para el Proyecto, asentando esta actividad en el libro de BITÁCORA.
- Se definirán las estrategias a seguir para la entrega de materiales y controles para el descargo de los mismos, en conjunto con el administrador de las órdenes de compra de materiales.
- El Contratista y su equipo de trabajo podrán realizar todas las consultas necesarias al administrador del contrato y Supervisor, relacionadas a las intervenciones a realizar.
- Se definirá la fecha de presentación del programa de trabajo por parte del Contratista.

En función de lo anterior el Contratista procederá a la ejecución de las obras, contando con la información técnica anexa al contrato, enfocándose en todo momento en realizar los trabajos de conformidad a los términos contractuales hasta su finalización y entrega en el plazo establecido y con la calidad especificada.

#### 5. DOCUMENTOS IMPORTANTES EN LA OBRA

Con el propósito de documentar todo el desarrollo de la obra, y que el personal técnico involucrado en el proyecto cuente con las herramientas adecuadas para solventar consultas o dudas que surjan durante la ejecución, se deberán mantener en la obra los documentos que se detallan a continuación, los cuales deberán permanecer en un lugar seguro, protegidos y accesibles para el personal que los utilizará. Estos documentos son:

- Contrato de la Obra
- Plan o Formulario de oferta
- Especificaciones Técnicas
- Planos
- Bitácora

El libro de Bitácora será proporcionado por el Contratista y se mantendrá en la oficina del Supervisor, bajo su custodia en un lugar seguro y protegido. En este documento se llevará el registro diario del desarrollo del proyecto y las indicaciones dadas durante la realización de los trabajos. Al finalizar las obras el Contratista la empastará y entregará al Administrador de Contrato, ya que formará parte del expediente del proyecto y es requisito para la liquidación final.

#### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El plazo de ejecución de este proyecto será de 120 días Calendario; el cual iniciará a partir de la fecha de la ORDEN DE INICIO emitida por el Administrador del Contrato.

El Contratista está estrictamente obligado a ejecutar el trabajo dentro del plazo establecido, y ningún retraso que sea imputable a su responsabilidad, se constituirá en causal de prórroga para extender la duración del plazo contractual.

## 7. ANTICIPO

Si el Contratista lo requiere, al iniciar la obra podrá solicitar un ANTICIPO hasta un máximo del 30% del monto contractual, en cuyo caso deberá presentar al contratante una Garantía por el 100% del monto anticipado, el cual será reintegrado mediante amortizaciones en la misma proporción de cada estimación de avance de obra que cobre.

El uso del anticipo estará condicionado para emplearlo exclusivamente en la adquisición de bienes y servicios a incorporarse en el desarrollo de los trabajos a realizar.

El Contratista deberá presentar cuenta bancaria exclusiva para el proyecto en cuanto al depósito y erogaciones correspondientes.

Para tramitar el anticipo, el Contratista deberá presentar anexo a la respectiva factura: un plan de utilización del anticipo, con su respectiva programación, documentos que deberán ser previamente revisados y aprobados por el Supervisor, y con visto bueno del Administrador del Contrato. Además, para su trámite deberá presentar original de las notas de aprobación de las Garantías estipuladas en el Contrato, extendidas por la Unidad de Adquisiciones del Proyecto (ACP)).

## 8. ESTIMACIONES

A medida que progrese la ejecución de la obra, el Contratista presentará estimaciones de avance de obra, que normalmente serán mensuales, y estarán conformadas por un cuadro de estimación en base al formulario de oferta contractual y una Hoja Resumen, acompañados de memorias de cálculo de las obras ejecutadas, en donde el Supervisor certificará las cantidades de obra realizadas durante el período de cobro de estimación.

Las memorias de cálculo incluirán los ensayos de materiales realizados y las actividades de control de calidad llevadas a cabo.

## 9. INFORME PARA PAGO DE ESTIMACIÓN

El monto de la obra a ejecutar será pagado mediante estimaciones mensuales de obra ejecutada y medida en campo. El Contratista deberá presentar mensualmente un programa de trabajo (elaborado en Ms Project) actualizado que refleje el avance real y programado y el flujo mensual de desembolsos respecto al programa entregado al inicio de la obra, para que el responsable de la Administración del Contrato realice la comparación entre lo ejecutado y proyectado y realice las acciones pertinentes. Si el contratista hace uso del anticipo del proyecto, este deberá en cada pago de estimación detallar su uso.

Para el pago de cada estimación, el Contratista presentará al Supervisor y Administrador del Contrato un informe que contendrá lo siguiente:

- Informe descriptivo del proceso de la obra que se ha ejecutado durante el período de la misma en el cual detallará; el proceso constructivo, acontecimientos relevantes, la seguridad ocupacional, aplicación del plan de gestión ambiental y social entre otros. Este informe deberá contener resumen fotográfico de los procesos constructivos realizados en el periodo acompañadas de una descripción relacionada con la misma en cada estimación.

- Acta de certificación y aprobación de estimación aprobada por el supervisor de obra y con el visto bueno del administrador de contrato.
- Memorias de cálculo de obras realizadas en el periodo aprobadas y firmadas por el supervisor de obra.
- Planos de taller o preparatorias de los procesos ejecutados en el periodo.
- Copias de bitácoras.
- Recomendaciones y conclusiones de obra.

## 10. EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN.

Semanalmente, el contratista deberá presentar, el avance real para que la Supervisión realice la comparación en el diagrama de Gantt y CPM.

Al finalizar la obra el Contratista presentará al Administrador de Contrato y a la Supervisión un informe final que contendrá:

Las memorias de cálculo.

Fotografías de los procesos más relevantes, que deberán acompañar a la estimación, lo que se deberá incluir para efecto de pago y como quedó la obra al finalizar.

Planos finales y detalles “Como Construido”, revisados y aprobados por el Supervisor del proyecto; de esto entregara:

- Dos copias impresas en papel bond y el archivo en disco compacto dos CD y/o USB (Auto-Cad versión no mayor a la 2015).
- La Bitácora: el original debidamente encuadernado, enumerada, con indicación del número de contrato y nombre del proyecto.

De la remisión de estos documentos dejará constancia por escrito y se enviará junto a la liquidación final a la Unidad Financiera Institucional (UFI) para efectos de pago, todos los documentos listados deberán contar con la aprobación previa del Supervisor del proyecto y el Visto Bueno del Administrador de Contrato.

## 11. SUPERVISIÓN

El proyecto contará con Supervisión para el seguimiento Técnico, apoyo administrativo y financiero de la ejecución de la Obra al encargado de la Administración del Contrato, a lo largo del proyecto desde que se entregue la Orden de Inicio hasta la liquidación de éste. La supervisión velará porque se cumpla lo estipulado en los Documentos Contractuales, en coordinación con el Encargado de la Administración del Contrato, ambos deberán informar y coordinar sobre cualquier eventualidad que ocurra en el transcurso de la ejecución del proyecto. La verificación de la correcta provisión de materiales y equipos, la ejecución de los trabajos y la prestación de los servicios a cargo del Contratista, será llevada a cabo por la Supervisión de las Obras, quien deberá certificar las obras que ejecute la contratista, así como también toda la documentación técnica, (planos, estimaciones de obra y otros). Será responsabilidad del contratista facilitar a la supervisión el acceso completo a las obras, procesos y documentación del proyecto.

## 12. BITÁCORA.

Será proporcionada por la CONTRATISTA y se mantendrá en la oficina de la Supervisión, en un lugar seguro y protegido, bajo custodia de ésta, para el respectivo registro e indicaciones en la realización del trabajo. Al finalizar el proyecto la Contratista la empastará y remitirá al encargado de la administración del Contrato considerando que forma parte del expediente del proyecto y para efectos de la liquidación final. El documento de Bitácora deberá registrar lo siguiente: i) órdenes impartidas por parte de la Supervisión de la Obra; ii) acuerdos y seguimiento entre la Supervisión de la Obra y la Contratista y iii) otros aspectos pertinentes a la ejecución de las obras.

## 13. RECEPCION DE LOS TRABAJOS.

### 13.1 Recepción Provisional.

Cuando los trabajos especificados en el Contrato hayan terminado, EL CONTRATISTA dará aviso por escrito al Supervisor y al Administrador del Contrato, quienes procederán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de dicho aviso, a efectuar la Recepción Provisional de la obra.

El Supervisor y Administrador de Contrato verificarán que los trabajos hayan sido realizados de acuerdo con el contrato mediante una inspección minuciosa a efectos de comprobar si los trabajos se han realizado de conformidad a los documentos técnicos entregados al Contratista. El administrador de contrato será apoyado por los Especialistas Hidrosanitario, Electricista y Mecánica del área de infraestructura de la UGPPI, los cuales realizarán pruebas e inspecciones técnicas en las obras a fin de garantizar la recepción provisional de los trabajos.

La inspección de la obra finalizada se verificará en presencia del CONTRATISTA o de un delegado que este designe para tal efecto, levantándose y firmándose el Acta de Recepción correspondiente.

En caso de detectarse defectos en la Recepción Provisional de la obra, el Supervisor establecerá en esta Acta el periodo de corrección de los defectos, el cual no excederá de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha del Acta de Recepción Provisional.

Durante este periodo EL CONTRATISTA será responsable de subsanar todos los defectos encontrados. Cumplido el periodo de responsabilidad por defectos y si no se encontraran otros defectos se procederá a la Recepción Final de la obra.

Para la Recepción Provisional se deberá elaborar un Acta, la cual contendrá como mínimo, la siguiente información:

- Lugar, día y hora de la Recepción Provisional del Proyecto.
- Nombre completo del Proyecto.
- Nombre del Contratista.
- Fecha y referencia del Contrato.
- Listado de las observaciones de la Recepción Provisional.
- Nombre, cargo y firma del Contratista.
- Nombre, cargo y firma de las personas que reciben la Obra (Supervisor y Administrador de Contrato).

### **13.2 Plazos de revisión.**

El Administrador del Contrato en coordinación con la Supervisión, contarán con un tiempo de revisión de TRES (3) DIAS HÁBILES, los cuales no deben exceder del tiempo contractual, revisarán la obra y harán las observaciones correspondientes, en caso de encontrarse defectos o irregularidades se requerirá al Contratista para que las subsane.

Si el Contratista no las subsana, se tendrá por incumplido el contrato, el MINSAL corregirá los defectos o irregularidades a través de un tercero o por cualquier otra forma, cargando el costo de ello al Contratista, el cual será deducido de cualquier suma que se le adeude o haciendo efectivas las garantías respectivas.

El Supervisor y Administrador de Contrato verificará que los trabajos hayan sido realizados de acuerdo con el contrato mediante una inspección minuciosa a efecto de comprobar si los trabajos se han realizado de conformidad con los documentos técnicos que forman parte del contrato. La inspección se verificará en presencia del Contratista o de un delegado que este nombre para tal efecto, levantando y firmándose el acta de recepción correspondiente.

### **13.3 Recepción Final.**

El Supervisor y Administrador del Contrato, transcurrido el plazo establecido en la Recepción Provisional, procederán en un plazo máximo de CINCO (5) DIAS HÁBILES a partir de notificada la superación de las observaciones efectuadas en la Recepción Provisional y se haya comprobado no existir defectos o irregularidades en la obra dentro del periodo de Responsabilidad por Defectos se procederá a efectuar la Recepción Final, elaborándose el Acta correspondiente, siendo firmada por el Supervisor de Obra, Administrador del Contrato y por EL CONTRATISTA.

Para la Recepción Final del Proyecto se deberá elaborar un Acta (3 ORIGINALES), la cual contendrá como mínimo, entre otras, la información siguiente:

- Lugar, día y hora de la recepción final del Proyecto.
- Nombre completo del proyecto
- Nombre del Contratista.
- Fecha y referencia del Contrato.
- Nombre, cargo y firma del Contratista.
- Nombre, cargo y firma de las personas que reciben la Obra según lo establecido en el párrafo de Recepción Final.

### **13.4 LIQUIDACION DEL CONTRATO.**

Una vez concluidos los trabajos y aceptados de conformidad por el Supervisor y Administrador del Contrato y emitida el Acta de Recepción Final de las obras, EL CONTRATISTA deberá presentar dentro de los próximos quince (15) días hábiles, lo siguiente:

- Actas de recepción Provisional y Final de la Obra, (original).
- Certificado de Garantía de los trabajos y los equipos a suministrar (original), en caso aplique.
- Copia de nota en la cual se refleje que el Contratista hace entrega al Administrador del Contrato y Supervisión, copia de informe final y de los planos de cómo quedo la obra.
- Garantía de Buena Obra Aprobada por Adquisiciones y Contrataciones del Programa (ACP).
- Copia de nota en la que se refleje que el Contratista hace entrega al Administrador de Contrato de la bitácora original debidamente empastada (pasta dura).

Para efectos de liquidación final del contrato, se deberá presentar planos completos en base al juego de planos recibidos para el desarrollo del proyecto. En el membrete deberán leerse “Planos como construido”, incluye: Planos arquitectónicos (de conjunto, arquitectónica, de acabados, elevaciones, secciones, detalles arquitectónicos, etc.) y planos de todas las especialidades, en escalas indicadas como se entregaron los planos de la carpeta, en los que se deberán incluir detalles de elementos construidos fuera de los proyectados si los hubiere; así como también deberá entregar el juego de planos en formato CAD versión 2010 original (NO versión para estudiantes).

Por lo anterior la entrega comprende: dos copias impresas en papel bond y también los archivos digitales de los planos constructivos (2 CD y/o USB), para entregarlas a la Unidad Coordinadora del Proyecto Creciendo Saludables Juntos a través del encargado de la Administración del Contrato.

#### **14. INDICACIÓN GENERAL.**

Todas las Actas y otros documentos de carácter legal relacionados con el Proyecto deberán expedirse y distribuirse en original a todas las instancias involucradas, El Contratista, Supervisor, Administrador del Contrato. Así mismo, el oferente ganador deberá entregar al contratante el desglose de costos unitarios del proyecto.

#### **15. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

Las obligaciones y responsabilidades del Contratista, sin menoscabo de otras contenidas en los documentos contractuales, se detallan a continuación:

##### **OBLIGACIONES:**

1. Previo a presentar su oferta, deberá visitar el lugar donde se desarrollará el proyecto y sus alrededores, con el objeto de comprender claramente y conocer la magnitud, naturaleza y complejidad de los trabajos a desarrollar, para una correcta determinación del monto de su oferta, la cual será por precios unitarios y cantidades de obra, en base al formulario entregado con estos Términos de Referencia, debiendo corresponder a todos los trabajos que realizará y entregará al final del plazo contractual. La visita técnica constituirá un acto previo a la presentación de su oferta, la visita no es obligatoria, pero si altamente recomendable para todos los oferentes.
2. Total ejecución de las intervenciones contempladas en los alcances del Proyecto.
3. La correcta provisión y administración de los recursos de personal, materiales y equipos necesarios para la ejecución de la obra, en forma completa y cumpliendo a satisfacción con las especificaciones técnicas y los planos.
4. Llevar la Dirección Técnica de la obra, Control de Calidad, Certificados de Calidad de materiales, Bitácora y otros documentos de registro y control, durante el período de ejecución para ser revisados y aprobados por las instancias contractuales. En caso contrario las obras no serán recibidas, hasta que se subsane lo requerido, sin que esto sea justificante para ampliar el monto o plazo de ejecución de la obra.
5. Contratación de mano de obra calificada y no calificada, para asegurar la ejecución de los trabajos en el tiempo establecido y con la calidad especificada.
6. Hacer buen uso de los materiales suministrados por el contratante, si es el caso, para la ejecución del proyecto.
7. Cumplir en su totalidad con las obligaciones laborales estipuladas por la ley, entre ellas el pago en tiempo de las planillas.
8. Llevar a cabo las gestiones necesarias y las acciones consecuentes para la mitigación de impactos ambientales derivados de las actividades de construcción.

9. Mantener actualizado el seguimiento del programa de avance físico y financiero del proyecto. Las actualizaciones deberán realizarse quincenalmente.
10. Entregar mensualmente, en forma física y en digital, informes al Supervisor y al Administrador de Contrato para efectos de pago.
11. Mantener a su personal durante la ejecución de la obra, debidamente identificado por medio de gorras, cascos y camisetas con colores y logos distintivos de su empresa, los cuales deberán estar en buen estado
12. Informar al Supervisor y coordinarse con él sobre los procesos constructivos, previo a su ejecución.

#### **RESPONSABILIDADES:**

1. El Contratista debe cumplir con todas las responsabilidades de tipo laboral provenientes de la ejecución del presente contrato, y la responsabilidad por los daños y perjuicios que pueda ocasionar durante la realización de la obra, la cual podrá ser deducida penal, civil, administrativa o ambientalmente.
2. El Contratista será responsable de cualquier reclamo por parte de terceros, que surja de la violación de cualquier ley o reglamento cometida por él, sus empleados o sus subcontratistas; librando al Ministerio de Salud y al Administrador del Contrato de cualquier responsabilidad relacionada.
3. El Contratista estará obligado a obtener la aprobación escrita del Administrador de Contrato, y este informará a la Autoridad Contratante, en caso que cualquier miembro de su personal clave asignado al proyecto deba ausentarse justificadamente de su cargo por períodos mayores de una semana. En tales casos, el Contratista deberá destacar en el proyecto a personal sustituto con capacidad comprobada igual o superior al que se ausentará.
4. Hasta la aceptación final de la obra, las instalaciones estarán bajo el cuidado y responsabilidad del Contratista, quién tomará todas las precauciones necesarias contra cualesquiera daños y perjuicios a la misma por la acción de terceros, o los elementos, o causados por otra razón cualquiera, ya sean originados por la ejecución o falta de ejecución de la obra.
5. El Contratista reconstruirá, reparará y/o restaurará, sin ninguna compensación adicional, todos los daños y perjuicios que, por efecto de sus intervenciones, sean ocasionados a cualquier porción de la obra o sus alrededores, antes de su terminación y de su aceptación, excepto los debidos a fuerza mayor que estuviesen más allá del control del Contratista.
6. En caso de suspensión de la obra, por cualquier causa, el Contratista será responsable de todos los materiales acopiados en la obra, debiendo proceder al apropiado almacenamiento si fuera necesario, estableciendo para tal efecto y por su cuenta, las instalaciones adecuadas para su resguardo.
7. Desarrollar los trabajos en apego a los términos contractuales, y al finalizar los trabajos deberá notificar y coordinar con el Supervisor y el Administrador del Contrato el proceso de recepción de la obra.

#### **PLAN DE CONTROL DE CALIDAD**

El control de calidad de la obra será de la responsabilidad absoluta del Contratista quien tendrá que disponer del personal y equipo mínimo requerido para llevar a cabo un adecuado plan de control de calidad, de acuerdo a las actividades a ejecutar en la etapa de construcción. El Contratista emitirá, cuando sea requerido, informes al contratante sobre de la gestión del control de calidad de la obra, poniendo a su disposición ensayos, documentos, explicaciones e informes que sean solicitados.

El Contratista someterá un plan de control de calidad actualizado al Supervisor para su aprobación, el que deberá presentar en los primeros cinco (5) días calendario después de la fecha de orden de inicio. El Supervisor dispondrá de un plazo de tres (3) días calendario después de recibido el Plan de Control de Calidad para aprobarlo o para efectuar sus observaciones. El Contratista, en un plazo no mayor de tres (3) días calendario, deberá atender las observaciones que hubiere, y después de corregidas lo presentará nuevamente al Supervisor, quien contará con un plazo no mayor de tres (3) días calendario para su aprobación final.

El plan de control de calidad de la obra será elaborado en concordancia con el programa general de construcción, y de conformidad a los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas. En dicho plan, se definirán los criterios de aprobación, o rechazo, de las diferentes unidades de obra objeto de control y las tolerancias admisibles para cada uno, todo de acuerdo con las Normas aplicables y Especificaciones Técnicas.

El personal del Contratista, realizará el control de los materiales de acuerdo con lo especificado en el Plan de Control de Calidad, y este deberá ser certificado por un laboratorio de suelos y materiales acreditado por el Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA) con presencia en la obra, para los procesos correspondientes. (Este deberá presentar los resultados directamente al Supervisor designado por el Contratante).

Se definirán en el plan los procedimientos de inspección de los procesos constructivos, sus criterios de aceptación, las medidas correctivas para eventuales deficiencias que pudieran presentarse, así como los sistemas de comunicación y registro documental que se llevarán en la obra para las actividades de control de calidad.

Todos los gastos de realización de ensayos, así como las instalaciones, laboratorio, personal necesario, etc., deberán estar incluidos en el monto del contrato, por lo que el Contratista deberá considerar dentro de sus costos unitarios todos los gastos asociados a la ejecución del plan de control de calidad.

El plan de control de calidad de los materiales y su puesta en obra, deberá ser discutido en función de los requisitos de las normas y especificaciones técnicas, y aprobado por la Supervisor.

## **16. Plan De Gestión Ambiental y Social (PGAS- C).**

Debe ser complementado por el contratista con los datos particulares de la obra que va a desarrollar de acuerdo a los datos requeridos en este literal.

### **16.1 Introducción**

**Nota:** (El presente es un formato del Plan de Gestión Ambiental y Social de Contratista-C (PGAS-C) que incluye la gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, como anexo se incluyen formatos de planes que atienden a ciertos riesgos ambientales y sociales que podrían surgir durante la ejecución de las obras de acuerdo a la identificación previa realizada.

Tiene como objetivo proporcionar al Contratista una guía para la elaboración de medidas que atiendan a riesgos previsto y emergentes por el tipo de obra.)

Para la ejecución del proyecto se tiene proyectado un periodo de ...días calendario, a partir de la fecha de orden de inicio, para lo cual se contratará todo el personal técnico, obrero, auxiliares, entre otros necesario para el debido cumplimiento de los tiempos de acuerdo con lo indicado en los planos y en las Especificaciones Técnicas del proyecto para la implementación de las medidas ambientales y sociales.

El presente PGAS-C es la herramienta metodológica que define la forma de implementación de las medidas de mitigación identificadas en el Análisis y caracterización ambiental y Social para la obra, de acuerdo al requerimiento del Banco Mundial para gestionar los riesgos de los proyectos, obteniendo mejores resultados en términos de ejecución de obra.

Este plan de Gestión Ambiental y Social Requiere el visto bueno del equipo de especialistas ambiental y social de la UCPCSJ, por lo que se establecen los siguientes tiempos:

ACTIVIDAD	TIEMPO
Elaboración y presentación del PGAS- a la UCPCSJ	7 días calendario después de haber firmado el Contrato
UCPCSJ revisa y observa PGAS de Contratista	3 días calendario
Contratista devuelve observaciones (en caso de haberlas) superadas a la UCPCSJ	2 días calendario
UCPCSJ revisa si Contratista superó observaciones	2 días calendario
UCPCSJ da visto bueno del PGAS-C	2 días hábiles
Total, tiempo máximo para obtener el visto bueno al PGAS-C por parte de la UCPCSJ	16 días calendario

#### 16.2 Descripción del proyecto (incluir la descripción de las actividades del proyecto)

#### 16.3 Ubicación del proyecto (incluir descripción de la ubicación del proyecto)

#### 16.4 Objetivos del PGAS-C

##### OBJETIVO GENERAL

- Identificar los riesgos e impactos ambientales y sociales (A&S) generados por el proyecto estableciendo las acciones que se requieren para su prevención, mitigación y compensación si es necesario, los posibles efectos o impactos ambientales y sociales negativos causados durante la etapa de construcción del proyecto, garantizando la sostenibilidad ambiental en cumplimiento con la normativa legal nacional aplicable, los estándares A&S y las Guías de Medio Ambiente, Seguridad y Salud del Banco Mundial, en línea con las mejores prácticas internacionales.

##### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer la línea de base ambiental y social en el área de intervención.
- Identificar la normativa legal A&S aplicable y los vacíos existentes para el cumplimiento de los EAS del BM.

- Identificar y evaluar los riesgos e impactos ambientales y sociales que podría ocasionar la ejecución del proyecto
- Implementar las medidas necesarias para evitar, minimizar y/o compensar la afectación del entorno ambiental y social debido a la implementación del proyecto y, definir roles y responsabilidades de la gestión A&S.
- Promover la participación de personal con enfoque inclusivo para el proyecto.

### 16.5 Marco legal

Ley de medio ambiente, reglamento general y reglamentos especiales, reformas al reglamento de la ley de medio ambiente.

Tiene por objeto desarrollar las disposiciones de la Constitución de la República, que se refieren a la protección, conservación y recuperación del medio ambiente; el uso sostenible de los recursos naturales que permitan mejorar la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones; así como también, normar la gestión ambiental, pública y privada y la protección ambiental como obligación básica del Estado, los municipios y los habitantes en general; y asegurar la aplicación de los tratados o convenios internacionales celebrados por El Salvador en esta materia.

Los proyectos financiados por el BM deben aplicar la normativa legal nacional y cumplir con los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial.

Documento de categorización de actividades, obras y proyectos (vigente).

Desarrolla la categorización de las actividades, obras o proyectos que, conforme al Art. 22 de la Ley del Medio Ambiente (Formulario Ambiental), requiera de permiso ambiental para su realización o funcionamiento, ampliación, rehabilitación o reconversión. Este documento se encuentra dividido en tres secciones. En la primera se establece la base legal y objetivos de la categorización de actividades, obras o proyectos. En la segunda se establece la definición y alcance de la categorización, que incluye la estructura de la categorización, la descripción de los niveles y respuestas, la explicación de la condición de inviabilidad ambiental y los pasos para la interpretación de los criterios de categorización.

La clasificación se realizará de acuerdo con el nivel de impacto, como sigue:

- Actividades, obras o Proyectos con Impacto Ambiental Potencial Bajo (PIAB)
- Actividades, obras o Proyectos con Impacto Ambiental Potencial Leve (PIAL)
- Actividades, obras o Proyectos con Impacto Ambiental Potencial Moderado o Alto (PIAMA).

En la tercera se incluyen los criterios de categorización de actividades, obras o proyectos, estableciendo criterios generales, así como los criterios específicos para los sectores de infraestructura, saneamiento, extracciones, agrícola, pecuario y vida silvestre, industria, energía y telecomunicaciones, manejo de materiales peligrosos, así como medidas de cumplimiento obligatorio que se deben considerar en cada caso.

Este documento servirá de consulta, referencia y orientación para el personal del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de las instituciones gubernamentales y municipales, titulares de actividades, obras o proyectos y de prestadores de servicio de estudios ambientales y para todo aquel con interés en el tema.

Para el caso de la presente obra, esta se encuentra en la categoría de impacto Ambiental Potencial Bajo (PIAB), por lo que no ha sido requerido acción adicional de parte de MARN; sin embargo, se deben cumplir los requisitos y disposiciones de instancias como Alcaldía Municipal, OPAMSS, entre otras.

Disposiciones del código penal que se refieren a la naturaleza y al medio ambiente.

En la legislación secundaria, muy específicamente en el Código Procesal Penal, se establece, en su Art. 74, la función de la fiscalía general de la República. Dichas funciones son:

1. Dirigir la Investigación de los Delitos.
2. Promover la Acción Penal ante los Jueces y Tribunales correspondientes.

Para las dos actividades, antes mencionadas, la entidad fiscal debería dictar la política de persecución penal, que involucrará a los delitos ambientales, bajo los principios de objetividad, racionalidad, unidad de acción, y dependencia jerárquica, esta política será de acceso al público.

Código municipal

Tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales referentes a la organización, gobierno, administración, y funcionamiento de los municipios y demás entidades locales determinadas en dicho Código y el contenido de las competencias que correspondan a los municipios en cuanto a las materias que estás regulen.

#### REQUISITOS DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL

Según este requerimiento, los PGAS-C deben incluir: una presentación de los impactos y riesgos claves de la operación propuesta, tanto directos como indirectos; el diseño de las medidas ambientales/sociales que se proponen para evitar, minimizar, compensar y/o atenuar los impactos y riesgos claves, tanto directos como indirectos; las responsabilidades institucionales relativas a la implementación de tales medidas, incluyendo, si fuere necesario, formación de capacidades y adiestramiento; cronograma y presupuesto asignado para la ejecución y gestión de tales medidas; programa de consulta o participación acordado para el proyecto; y el marco para la supervisión de los riesgos e impactos ambientales y sociales a lo largo de la ejecución del proyecto, incluidos indicadores claramente definidos, cronogramas de supervisión y responsabilidades.

El Contratista para formular el presente PGAS-C debe respaldarse en los instrumentos de gestión ambiental y social generados para el proyecto, como lo son el MGAS (Marco de gestión Ambiental y Social), el PGMO (Procedimiento de Gestión de la Mano de Obra, el PPPI (Plan de Participación de Partes Interesadas).

#### 16.6 Metodología

Para la elaboración del presente documento de PGAS-C, el especialista ambiental y social del contratista, desarrollará la caracterización inicial por medio del levantamiento de diagnóstico ambiental y social del lugar donde se realizará la obra, para identificar los riesgos que con llevará y proponer medidas de mitigación para afrontarlos.

#### 16.7 Arreglos de implementación.

A nivel del subproyecto, el contratista será responsable de desarrollar todas las medidas que componen el PGAS-C y de implementar el PGAS-C a lo largo de la obra.

Durante la ejecución del proyecto el equipo ambiental y social de la UCPCSJ, serán responsables de la verificación de su implementación.

### 16.8 Personal asignado para el cumplimiento del PGAS-C del contratista

Los profesionales asignados para el cumplimiento y seguimiento de las medidas ambientales y sociales establecidas en este PGAS-C son los siguientes, pero sin limitarse a ellos:

- Especialista en Gestión Socio/Ambiental
- Residente de la obra (o el que designe el contratista como encargado de la obra)

### 16.9 Funciones del personal socio ambiental

- Especialista en Gestión Socio/Ambiental
- Residente de la obra (o el que designe el contratista como encargado de la obra)

### 18.10 Organigrama

(Incluir organigrama del personal asignado a la implementación y seguimiento del PGAS-C.) **17.10**

### Identificación de riesgos e impactos

En el siguiente cuadro se han identificado posibles riesgos e impactos tanto ambientales como sociales surgidos del diagnóstico ambiental y social realizado por el contratista, así como de la información contenida en los instrumentos de gestión ambiental y social del proyecto.

(los siguientes riesgos han sido considerados de manera general para obras por lo que se pide al contratista los adecue a su diagnóstico)

Actividad	Potenciales Riesgos e Impactos Ambientales.
Instalación del Plantel	Afectaciones a la seguridad y salud de los trabajadores
	Emisiones de ruido y polvo, vibraciones e intrusión visual
	Generación, remoción y disposición de desechos sólidos y líquidos
	Contaminación de suelo y agua por derrame e infiltración de sustancias peligrosas
	Accidentes viales del personal obrero y afectación a miembros de la comunidad durante el transporte de material y personal
	Incendio por el malo almacenamiento de material inflamable
	Afectación a Hallazgos Culturales Fortuitos
	Interrupción de servicios (agua y saneamiento, electricidad, comunicaciones (teléfono e internet),)
Obras preliminares	Bloqueo temporal de accesos o cambios en los padrones de tráfico local
	Afectaciones a la seguridad y salud de los trabajadores
	Emisiones de ruido y polvo, vibraciones e intrusión visual
	Generación, remoción y disposición de desechos sólidos y líquidos
	Afectaciones a miembros de la comunidad
Desmontaje y Demolición del plantel	Accidentes viales y afectación de la comunidad durante el transporte de material y personal.
	Emisiones de ruido y polvo, vibraciones e intrusión visual
	Generación, remoción, y disposición de escombros de desmontaje o demolición

Actividad	Potenciales Riesgos e Impactos Ambientales.
	<p>Presencia de pasivos ambientales que requieran aplicación de protocolo específico por la potencial presencia de materiales nocivos a la salud y al ambiente</p> <p>Acopio y traslado de materiales desmontados para reutilización</p> <p>Accidentes y enfermedades del personal obrero</p> <p>Accidentes viales y afectación a miembros de la comunidad durante el transporte de material y personal.</p> <p>Afectación del patrimonio cultural/Daño o pérdida de elementos del patrimonio cultural/físico por desconocimiento sobre la gestión adecuada de hallazgos fortuitos realizados durante la realización de la obra.</p>
Adquisición y suministro de material de construcción.	<p>Adquisición de material de construcción que no cuente con las medidas de certificación correspondiente</p> <p>Daño al suelo, vegetación y fauna asociada en el sitio usado como banco de material; y deslizamientos por taludes inestables generados por extracción de materiales como arena y grava</p>
Movimiento de tierra.	<p>Afectaciones estructurales a viviendas colindantes con la obra</p> <p>Emisiones de ruido, polvo, vibraciones e intrusión visual</p> <p>Erosión del suelo</p> <p>Emisión de partículas de polvo por el traslado y almacenamiento de materiales de construcción</p> <p>Accidentes al personal obrero</p> <p>Accidentes viales y afectación de la comunidad durante el transporte de material de excavación</p> <p>Estancamiento de agua pluvial y generación de vectores</p> <p>Desastres naturales como inundaciones, temporales, terremoto, deslaves, huracanes, incendios</p>
Infraestructura	<p>Emisiones de ruido, polvo, vibraciones e intrusión visual</p> <p>Generación remoción y Disposición de desechos sólidos y líquidos</p> <p>Generación de gases por soldadura, por pintura o aditivos</p> <p>Infiltración de residuos líquidos peligrosos, combustible, pintura o aditivos y contaminación del suelo y agua</p> <p>Estancamiento de agua pluvial y generación de vectores.</p> <p>Accidentes y enfermedades del personal obrero.</p> <p>Erosión del suelo por arrastre y sedimentación.</p> <p>Contaminación del suelo y agua por vertimiento directo de mezcla de concreto y otros materiales.</p> <p>Accidentes y enfermedades del personal obrero en los diferentes puestos de trabajo</p> <p>Desastres naturales como inundaciones, temporales, terremoto, deslaves, huracanes, incendios</p>
Aspectos sociales	<p>Desconocimiento de riesgos ambientales y sociales</p> <p>Desconocimiento de uso adecuado de EPP de acuerdo a la actividad a desarrollar</p> <p>Falta de interés/poca participación de mujeres en las actividades del proyecto/ poca participación de la mujer en las actividades del proyecto</p>

Actividad	Potenciales Riesgos e Impactos Ambientales.
	Explotación, abuso y acoso sexual desde y hacia el personal del proyecto
	Potencial riesgo de enfermedades del personal obrero y comunidad educativa/vecina, incluyendo COVID-19
	Molestias y riesgo a la seguridad de la población en zonas cercanas al sitio de obra por obstrucción de entradas a domicilios y a la circulación
	Capacitación
	Hurto/Robo de equipos e insumos del proyecto
	Acoso al personal del proyecto, técnico y obrero por parte de grupos pandilleriles
	Abuso por parte del personal de seguridad del contratista
	No pago de salarios y prestaciones del personal del proyecto de acuerdo a la Ley
	No contar con las condiciones de saneamiento básico para el personal
	No contar con áreas adecuadas de descanso y para tomar los alimentos para el personal
	Desastres naturales como inundaciones, temporales, terremoto, deslaves, huracanes, incendios

### 16.11 Descripción de medidas ambientales y sociales

Las medidas ambientales y sociales que se proponen para cada uno de los posibles riesgos identificados se basan en la evaluación ambiental y social realizada por el contratista para la ejecución de la obra.

El contratista se compromete a cumplir con lo requerido en la Ley General de Prevención de Riesgos en Lugares de Trabajo, para lo cual deberá gestionar su comité de salud y seguridad ocupacional y todos los procedimientos que tal ley establece.

Se pretende la protección del medio ambiente, la salud y seguridad ocupacional y comunitaria, la igualdad de género, la igualdad de oportunidades, las consultas y participación comunitaria, la protección de la infancia, las personas vulnerables (incluidas las personas con discapacidad), la violencia de género (VBG), la sensibilización y prevención del SIDA u otras enfermedades similares y un amplio compromiso de las partes interesadas en los procesos de planificación, programas y actividades de las partes involucradas en la ejecución de las obras. Las acciones procurarán la mejora continua de los procesos y actividades, para generar informes sobre el cumplimiento.

(Nota: en función de la gestión de los riesgos e implementación de medidas se deben desarrollar los planes contenidos como anexos al presente documento sin limitarse a ellos)

La descripción de las medidas contiene:

Resumen de la descripción de la medida, en qué fase de Proyecto se debe implementar (fase de construcción), objetivo de la misma, tipo de medida (prevención, mitigación o atenuación y compensación), actuaciones específicas a desarrollar, plazo de ejecución asociados a dichas actuaciones y medidas de monitoreo cuando proceda;

#### Descripción de la medida;

- Descripción de las actividades específicas;
- Especificaciones técnicas o recomendaciones, cuando proceda;

#### Medida No 1. Manejo y desalojo de materiales

Tipo de medida: Prevención

Objetivo: Evitar la contaminación de suelos, evitar procesos de sedimentación, evitar caída de material durante su traslado y el impacto visual.

#### Descripción de la Medida 2: Uso de EPP adecuado al nivel de exposición

(Describir)

Actividades:

(Describir)

Medio de Verificación:

(Describir)

Medida No 2. ...

Medida No 3 ...

#### **16.12 Igualdad de género e inclusión de personas con discapacidad**

El contratista, busca integrar temas sobre vulnerabilidades asociadas con género y personas con discapacidad al proceso de evaluación de impactos y a planes de gestión, requiere brindar apoyo a su integración en el proceso de desarrollo del proyecto en las diferentes áreas y etapas.

Se busca incidir en la reconstrucción de mejores relaciones humanas y sociales que potencien el buen desarrollo del proyecto, así como la cimentación de relaciones de equidad e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Por lo tanto, para mejorar las oportunidades e inclusión real de trabajo para mujeres, juventud y personas con discapacidad, se mantendrá una promoción permanente del empleo, prevención y manejo de riesgos de violencia sexual, medidas de seguridad ocupacional, aspectos sociales.

Se brindará oportunidades para la participación de las mujeres y personas con discapacidad en la fuerza laboral y el acceso a mejores empleos.

- Se evitará todo tipo de violencia hacia la mujer y personas con discapacidad Se promoverá el acceso a oportunidades en igualdad de condiciones, en base a transversalizar el enfoque de género y discapacidad
- Impartir información para la prevención de riesgo sobre el acoso sexual.
- Se garantiza las mismas horas laborales entre hombre y mujeres
- Colocación dentro de las instalaciones del proyecto de señales (tamaño carta) con mensajes de recordatorio sobre la "Cero tolerancias a cualquier tipo de acoso sexual, dentro del lugar de trabajo".

Se brindarán charlas con todo el personal para garantizar el cumplimiento de las medidas anteriores.

### 16.13 mecanismo de quejas y reclamos (MQRs) y solución de conflictos

Por tratarse de un proyecto a desarrollarse y con poblaciones de diferentes perfiles socioculturales y accesos a tecnología u otros recursos, las quejas, reclamos o sugerencias para el caso de las infraestructuras, serán recibidas por varias vías:

- Plantel del Contratista, ya sea en la oficina del plantel, teléfono, correo electrónico u otros medios.
- Para brindar una mayor facilidad a empleados, colaboradores del proyecto, personal del hospital y usuarios las quejas, reclamos y sugerencias podrán ser recibidos de forma oral y por escrito a por los siguientes medios:

Comunicándose con... por escrito en esta dirección al siguiente correo electrónico: o por teléfono a: Tel... o en persona a; en horario de... y también en la oficina del contratista en el lugar donde se ejecuta la obra, cabe mencionar que será la posible la presentación que quejas o avisos de manera anónima así como la atención a dichos casos se tratara de la manera más confidencial posible.

- Se colocará un buzón para quejas o sugerencia, en el lugar de la obra, dicho elemento estará identificado con un rótulo alusivo al proyecto y a su función de recibir quejas, reclamos y sugerencias por escrito, el cual será abierto de manera mensual con la presencia de especialista ambiental o social de la UCPCSJ y el especialista social y ambiental del contratista.

Para resolver las diferencias o conflictos entre empleados, así como entre empleados del contratista, personal médico y usuarios, que surgieren durante la ejecución del contrato, se observará el siguiente procedimiento:

- a) Arreglo directo: Por arreglo directo, las partes involucradas procuran la solución de las diferencias sin otra intervención que las de ellas mismas.
- b) En caso de que no haya acuerdo, sea por una inquietud o por no llegar a un acuerdo en la solución a implementar, se deberán arbitrar los medios para alcanzar un acuerdo conjunto entre las partes. Esto puede incluir, entre otros: promover la participación de terceros, invitar a mesas de diálogo, mediaciones, conciliaciones, etc.
- c) Si intentando con el arreglo directo no se hallarse solución alguna de las diferencias, se acudirá a los tribunales competentes.

#### Registro de reclamos

Los reclamos recibidos por todos los medios de recepción deben ser atendidos y clasificados. Después de recibir un reclamo, éste debe ser evaluado en términos de severidad, implicaciones de seguridad, complejidad e impacto, entre otros, para tomar acciones inmediatas que correspondan. Los reclamos deben ser respondidos en forma oportuna de acuerdo con la urgencia del pedido. En todos los casos, se llevará un registro de reclamos recibidos, fecha de recepción, responsable, plan de acción, acciones tomadas, respuestas, fechas, y estado.

Todas las decisiones y acciones tomadas relativas a los reclamos recibidos deben registrarse. Si el reclamante rechaza la decisión o acción propuesta, el reclamo debe mantenerse abierto o caso contrario quede conforme con la solución presentada, se debe cerrar dicha queja y quedar registro de cierre.

MODELO FICHA DE QUEJAS

FICHA PARA ATENCIÓN DE QUEJAS	
Fecha: _____	Número de seguimiento: _____
Atendido por: _____	
Queja/Reclamo: _____ _____	
DATOS DEL RECLAMANTE (En caso que no sea anónima)	
Nombre: _____	
Teléfono: _____	Email: _____
Firma: _____	

#### 16.14 anexos

(Nota: Los siguientes Planes estimados en los anexos deben ser complementados por el Contratista en función de dar cumplimiento a la implementación del Plan de Gestión Ambiental del proyecto y no limitarse a los preestablecido en cada uno de ellos, las actividades o acciones estipuladas deben incluirse en el cuadro de identificación de riesgos y medidas ambientales y sociales, en los numerales anteriores)

#### Normas de seguridad e higiene

El contratista y subcontratistas cumplirá con todas las leyes y reglamentos vigentes en materia de legislación obrero-patronal, así como los estándares A&S del BM; tendrá a su personal inscrito en el ISSS, AFP's, y demás requisitos legales, y cumplirá con todos sus lineamientos y reglamentos referentes a la ejecución de este tipo de proyectos; para lo cual, la supervisión podrá solicitar el respaldo necesario para verificar que se cumpla esta disposición.

- Cualquier empleado o colaborador que por cualquier motivo no pudiera ser inscrito, será asegurado por el contratista contra riesgos profesionales y deberá comprobar, en cualquier caso, a petición del Ingeniero, el estar dando cumplimiento a este requerimiento.
- Se identificarán con anticipación los riesgos de salud y seguridad en el trabajo (SST) y se tomarán las medidas pertinentes. Además, cada día se especificarán los riesgos de las actividades a ejecutar y las medidas correspondientes de mitigación.
- De conformidad a las normas y disposiciones vigentes, el sub-contratista de instalaciones deberá proveer a sus trabajadores y a las personas que laboren en la obra o transiten por ella, todas las medidas de seguridad necesarias para impedir cualquier accidente, así como el equipo de protección personal (EPP).
- Siempre que el área de trabajo presente peligro se usarán avisos, barreras de seguridad, tapiales, etc., para evitar cualquier accidente. En caso de que circulen personas ajenas a la obra, durante horas nocturnas, se señalarán e iluminarán todos aquellos lugares peligrosos, tales como zanjas, vacíos, escaleras, etc., a fin de evitar accidentes.
- Las máquinas, aparatos e instalaciones provisionales que funcionen durante la obra, deberán satisfacer las medidas de seguridad a que están sometidas, por las disposiciones oficiales vigentes. Las extensiones eléctricas para alumbrado y fuerza para herramientas se harán siempre con cables protegidos para intemperie y uso pesado, incluyendo hilo neutro conectado a "tierra". No se permitirá ninguna extensión que no esté dotada de un interruptor de protección adecuado al servicio.
- Todos los materiales inflamables o de fácil combustión serán almacenados en una sección especial, aislada de las oficinas y de las bodegas normales, controlándola con un acceso restringido y colocando avisos en la entrada que contengan leyendas de no fumar ni encender fósforos. En un lugar visible y a una distancia adecuada, se colocarán extintores contra incendio del tipo y capacidad adecuados a los materiales y volumen que se almacenen.
- En caso de emplearse procedimientos constructivos con flamas vivas, soldaduras por arco o resistencias eléctricas, se proveerá el área de trabajo de extintores contra incendio, de capacidad y en número adecuado a la magnitud del trabajo que se ejecute.
- Se instalarán botiquines médicos de emergencia para primeros auxilios en puntos estratégicos.
- El sub-contratista se comprometerá a que su personal obrero guarde una compostura correcta en el área de su trabajo y evitará que deambule en zonas que no sean las de su labor.
- Para ayudar a implantar un adecuado control del personal laboral en la obra, el sub-contratista deberá proveer de uniformes a todos sus obreros, para que éstos sean fácilmente identificados.
- Con carácter obligatorio, todos los trabajadores y el personal de supervisión de la obra usarán un casco de seguridad y los colores serán asignados según la actividad a ejecutar según lo que determine el ministerio de trabajo o el encargado de seguridad laboral. Igualmente, y de acuerdo con el tipo de trabajo ejecutado, se establecerá el uso de lentes de seguridad, protectores auditivos, guantes, caretas, pecheras, zapatos aislados y reforzados con casco de acero, cinturones de seguridad y demás implementos que protejan la integridad física del trabajador.
- Los obreros y técnicos que laboren en la construcción portarán gafetes de identificación con fotografía, en donde muestre el nombre de la empresa a la que pertenece, nombre completo, especialidad de su trabajo, tipo de sangre, dirección y teléfono en donde avisar en caso de accidente, adicionalmente todos los obreros vestirán camisas con el nombre o distintivo de la empresa.
- No se admitirá que el personal tome sus alimentos dentro del área de trabajo de la obra, pero se deberán establecer estaciones para darles de beber agua purificada en vasos desechables, que se desecharán en recipientes especiales junto al depósito de agua.

- Si fuera necesario cocinar o calentar los alimentos dentro de las instalaciones se hará fuera de las áreas en construcción, en un lugar que se determinará de común acuerdo con la supervisión mediante la aprobación de un plano de instalaciones provisionales el cual deberá contemplar un espacio para comedores.
- La ubicación de los servicios sanitarios para el personal, tanto obrero como administrativo del contratista, será escogida de común acuerdo con la el Ingeniero, pero el área que se asigne para este objetivo tendrá una limpieza constante y un servicio de vigilancia de tal forma que se evite cualquier desorden posible.
- Se mantendrán las buenas condiciones de limpieza en todas las áreas de trabajo, eliminando diariamente todos los desperdicios y sobrantes de material.
- El contratista será responsable ante el Contratante de aparecer como patrón único de cualquier obrero, operario o empleado que de alguna forma realice trabajos para el contratista o para los subcontratistas encargados de llevar a cabo la ejecución de la obra, comprendida en los planos y especificaciones, que forma parte del contrato por obra, pactado entre el Contratante y el contratista.
- El contratista mantendrá en la obra personal capacitado para recibir las instrucciones del Ingeniero. Esta representación contará con los auxiliares necesarios para hacer una vigilancia estricta y efectiva del trabajo. Por lo tanto, el contratista será el responsable de todos los actos del personal a su cargo, incluyendo daños a terceros. Además, lo instruirá sobre las siguientes restricciones y dispondrá los medios para vigilar su cumplimiento, tomando en cuenta que la falta de una o varias de estas disposiciones puede significar la expulsión de la obra tanto del personal como del contratista mismo.
- Dentro de la obra no se permitirá lo siguiente:
  - a. No se permitirá el uso de armas de ningún tipo.
  - b. No se permitirá la venta y consumo de bebidas alcohólicas o tóxicas.
  - c. No se permitirá arrojar basura o desechos en otras zonas fuera del límite de las obras o en las calles adyacentes a la misma, así como disponer de material de desalojo en cualquier otro lugar que no haya sido establecido previamente por la autoridad competente para tal fin.
  - d. No se permitirá pintar paredes, puertas o elementos constructivos con leyendas, figuras o representaciones, prácticas que atenten contra la moral, buenas costumbres o que no tengan que ver con indicaciones de la obra.
  - e. Todo el personal autorizado para conducir vehículos está obligado a cumplir las indicaciones del señalamiento de tránsito. Pero si no lo hubiese, quedan establecidas como zonas de restricción de velocidad, todas aquellas ubicadas en las cercanías de las instalaciones o cualquier otro que se especifique.

#### **16.14.1 Normas de conducta del personal del contratista (as)**

Estas normas de conducta son parte de nuestras medidas del contratista para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con las obras. Se aplica a todo nuestro personal, trabajadores y otros empleados en el Lugar de las obras u otros lugares donde las obras se llevan a cabo. También se aplica al personal de cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la ejecución de las obras. Todas esas personas se denominan "Personal del Contratista" y están sujetas a estas normas de conducta.

Estas normas de conducta identifican el comportamiento que exigimos a todo el personal del Contratista. Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

#### **CONDUCTA REQUERIDA**

El Personal del Contratista deberá:

1. Desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;

2. Cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del personal de otro contratista y de cualquier otra persona;
3. Mantener un ambiente de trabajo Seguro, incluyendo:
  - a. Asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
  - b. Usar el equipo de protección personal requerido; utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
  - c. Seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.
4. Informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;
5. Tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;
6. No participar en ninguna forma de acoso sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros contratistas o del Contratante;
7. No participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro.
8. No participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
9. No participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;
10. Completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASO);
11. Denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y
12. No tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea a nosotros o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.

#### CONSECUENCIAS DE VIOLAR NORMAS DE CONDUCTA

Cualquier violación de estas normas de conducta por parte del personal del Contratista puede tener consecuencias graves, que pueden incluir la rescisión y la posible acusación a las autoridades legales.

## APÉNDICE 1 AL CÓDIGO DE CONDUCTA

### COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (EAS) Y LOS COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN ACOSO SEXUAL (ASx)

La siguiente lista no exhaustiva está destinada a ilustrar los tipos de comportamientos prohibidos.

(1) Ejemplos de explotación y abuso sexual incluyen, entre otros:

- Uno de los miembros del personal del contratista le dice a un miembro de la comunidad que él / ella puede conseguir trabajos relacionados con Lugar de las Obras (por ejemplo, cocinar y limpiar) a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del personal del contratista que está conectando la entrada de electricidad a los hogares dice que puede conectar los hogares de familias encabezadas por mujeres a la red a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del personal del contratista viola o agrede sexualmente de otra forma a un miembro de la comunidad.
- Uno de los miembros del personal del contratista niega el acceso de una persona al Lugar de las obras a menos que él / ella realice un favor sexual.
- Uno de los miembros del personal del contratista le dice a una persona que solicita empleo en virtud del contrato que él / ella solo lo contratará si tiene relaciones sexuales con él / ella.

(2) Ejemplos de acoso sexual en un contexto laboral

- El personal del contratista comenta sobre la apariencia de otro personal del contratista (ya sea positivo o negativo) y sus deseos sexuales.
- Cuando el personal de un contratista se queja de los comentarios hechos otro Personal del contratista sobre su apariencia, el otro personal del contratista comenta que está "pidiéndolo" debido a cómo se viste.
- Toques no deseados al personal del contratista o del contratante por otro personal del contratista.
- Uno de los miembros del personal del contratista le dice a otro miembro del personal del contratista que él / ella obtendrá un aumento de sueldo o un ascenso si le envía fotografías desnudas de él / ella.

#### 16.14.2 Formato para informe mensual de implementación del PGAS-C.

##### INDICE

1. INTRODUCCION
2. OBJETIVO DEL INFORME
3. DESCRIPCION DEL AVANCE EN LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS AMBIENTALES Y SOCIALES.
4. LIMITANTES
5. ANEXOS (Respaldo de la implementación de las medidas, entre ellos lista de asistencia, registro fotográfico con numero de fotografía y leyenda, permisos, bitácoras, cartas didácticas de capacitaciones, etc.) y cualquier otro criterio relevante a la medida implementada,

#### 17. NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE.

El contratista y sub-contratistas cumplirán con todas las leyes y reglamentos vigentes en materia de legislación obrero-patronal; tendrán a su personal inscrito en el ISSS, AFP's, y demás requisitos legales, y cumplirá con todos sus lineamientos y reglamentos referentes a la ejecución de este tipo de proyectos; para lo cual, la supervisión podrá solicitar el respaldo necesario para verificar que se cumpla esta disposición. Cualquier empleado o colaborador que por cualquier motivo no pudiera ser inscrito, será asegurado por el contratista contra riesgos profesionales y deberá comprobar, en cualquier caso, a petición de la supervisión, el estar dando cumplimiento a este requerimiento.

De conformidad a las normas y disposiciones vigentes, el sub-contratista de instalaciones deberá proveer a sus trabajadores y a las personas que laboren en la obra o transiten por ella, todas las medidas de seguridad necesarias para impedir cualquier accidente.

Siempre que el área de trabajo presente peligro se usarán avisos, barreras de seguridad, tapiales, etc., para evitar cualquier accidente.

Así mismo, circularán en la obra personas ajenas a la construcción, por lo tanto, durante horas nocturnas deberán señalizarse e iluminarse todos aquellos lugares peligrosos, tales como zanjas, vacíos, escaleras, etc., a fin de evitar accidentes.

Las máquinas, aparatos e instalaciones provisionales que funcionen durante la obra, deberán satisfacer las medidas de seguridad a que están sometidas, por las disposiciones oficiales vigentes. Las extensiones eléctricas para alumbrado y fuerza para herramientas se harán siempre con cables protegidos para intemperie y uso pesado, incluyendo hilo neutro conectado a "tierra". No se permitirá ninguna extensión que no esté dotada de un interruptor de protección adecuado al servicio.

Todos los materiales inflamables o de fácil combustión deberán almacenarse perfectamente en una sección especial, aislada de las oficinas y de las bodegas normales, controlándola con un acceso restringido y colocando avisos en la entrada que contengan leyendas de no fumar ni encender fósforos. En un lugar visible y a una distancia de 3 metros antes de la entrada, se colocarán extintores contra incendio del tipo y capacidad adecuados a los materiales y volumen que se almacenen en esta bodega. En caso de emplearse procedimientos constructivos con flamas vivas, soldaduras por arco o resistencias eléctricas, deberá proveerse el área de trabajo de extintores contra incendio tipo ABC y de 5 kg. De capacidad y en número adecuado a la magnitud del trabajo que se ejecute.

Ya sea en los almacenes, en los talleres o en las oficinas administrativas, se instalarán botiquines médicos de emergencia para primeros auxilios. El subcontratista se comprometerá a que su personal obrero guarde una compostura correcta en el área de su trabajo y evitará que deambule en zonas que no sean las de su labor.

Para ayudar a implantar un adecuado control del personal laboral en la obra, el subcontratista deberá proveer de uniformes a todos sus obreros, para que éstos sean fácilmente identificados.

Con carácter obligatorio, todos los trabajadores y el personal de supervisión de la obra deberán usar un casco de seguridad y los colores serán asignados según la actividad a ejecutar según lo que determine el ministerio de trabajo o el encargado de seguridad laboral. Igualmente, y de acuerdo con el tipo de trabajo ejecutado, se debe establecer el uso de lentes de seguridad, protectores auditivos, guantes, caretas, pecheras, zapatos aislados y reforzados con casco de acero, cinturones de seguridad y demás implementos que protejan la integridad física del trabajador.

Los obreros y técnicos que laboren en la construcción deberán portar gafetes de identificación con fotografía, en donde muestre el nombre de la empresa a la que pertenece, nombre completo, especialidad de su trabajo, tipo de sangre, dirección y teléfono en donde avisar en caso de accidente, adicionalmente todos los obreros deberán vestir camisas con el nombre o distintivo de la empresa.

No se admitirá que el personal tome sus alimentos dentro del área de trabajo de la obra, pero se deberán establecer estaciones para darles de beber agua purificada en vasos desechables, que se desecharán en recipientes especiales junto al depósito de agua.

Si fuera necesario cocinar o calentar los alimentos dentro de las instalaciones deberá hacerse fuera de las áreas en construcción, en un lugar que se determinará de común acuerdo con la supervisión mediante la aprobación de un plano de instalaciones provisionales el cual deberá contemplar un espacio para comedores.

La ubicación de los servicios sanitarios para el personal, tanto obrero como administrativo del contratista, deberá ser escogida de común acuerdo con la supervisión, pero el área que se asigne para este objetivo tendrá una limpieza constante y un servicio de vigilancia de tal forma que se evite cualquier desorden posible. Esto será exclusivamente de la responsabilidad del contratista.

Es responsabilidad del contratista el mantenimiento de las buenas condiciones de limpieza en todas las áreas de trabajo, eliminando diariamente todos los desperdicios y sobrantes de material.

El contratista será responsable ante el Contratante de aparecer como patrón único de cualquier obrero, operario o empleado que de alguna forma realice trabajos para el contratista o para los subcontratistas encargados de llevar a cabo la ejecución de la obra, comprendida en los planos y especificaciones, que forma parte del contrato por obra, pactado entre el Contratante y el contratista.

El contratista mantendrá en la obra (en horas laborales), un profesional autorizado (residente del proyecto), capacitado para recibir las instrucciones de la supervisión y esta persona deberá, si es posible, ser la misma en todo el desarrollo del trabajo. Este representante contará con los auxiliares necesarios para hacer una vigilancia estricta y efectiva del trabajo.

Por lo tanto, el contratista será el responsable de todos los actos del personal a su cargo, incluyendo daños a terceros. Además, lo instruirá sobre las siguientes restricciones y dispondrá los medios para vigilar su cumplimiento, tomando en cuenta que la falta de una o varias de estas disposiciones puede significar la expulsión de la obra tanto del personal como del contratista mismo.

- a. No se permitirá el uso de armas de ningún tipo.
- b. No se permitirá la venta y consumo de bebidas alcohólicas o tóxicas.
- c. No se permitirá arrojar basura o desechos en otras zonas fuera del límite de las obras o en las calles adyacentes a la misma.
- d. No se permitirá pintar paredes, puertas o elementos constructivos con leyendas, figuras o representaciones, prácticas que atenten contra la moral, buenas costumbres o que no tengan que ver con indicaciones de la obra.
- e. Todo el personal autorizado para conducir vehículos está obligado a cumplir las indicaciones del señalamiento de tránsito. Pero si no lo hubiese, quedan establecidas como zonas de restricción de velocidad, todas aquellas ubicadas en las cercanías de las instalaciones o cualquier otro que se especifique.